

# EL CENTINELA

**Semanario defensor de los intereses del Maestro  
de primera enseñanza**

—\*— SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES \*—

Director: D. Isidoro Rivera, Maestro Superior; profesor del Instituto

---

---

**Precios de suscripción**

Al trimestre. . . . . 1'75 ptas.  
Al semestre. . . . . 3'50 »  
Al año. . . . . 7 »

**Pago adelantado**

Toda la correspondencia se dirigirá a

D. ISIDORO RIVERA

Director de EL CENTINELA

---

---

AÑO I.º



TERUEL 26 FEBRERO DE 1913



Núm. 9

---

---

## ESCALAFONES PROVINCIALES

Publicamos el proyecto del correspondiente al de maestros de esta provincia, para el percibo del aumento gradual de sueldo respectivo al bienio de 1911-1912, por haberlo hecho ya en el número anterior de esta revista, de las notas explicativas de cómo tal Escalafón se ha formado; notas que deben tener muy en cuenta los señores maestros para producir las reclamaciones. Estas se referirán nada más que al lugar y clase que ocupen en el Escalafón, así como a los datos con que en él aparezcan, y nunca a inclusiones o cambios de concepto que no hayan sido solicitados dentro del plazo señalado para acudir al concurso.

Con el Escalafón del bienio anterior a la vista, y las notas que expresan cómo se hizo el que publicamos, observarán los maestros que sólo la Ley, ha sido tenida en cuenta para la adjudicación, en este, de las plazas que resultaron vacantes en sus tres primeras clases.

ESCALAFÓN PROVISIONAL DE LOS  
para el percibo del aumento gradual de suel  
LOS SERVICIOS SE HAN COMPUTADO

MAESTROS DE ESTA PROVINCIA  
do correspondiente al bienio de 1911 y 1912  
HASTA EL 31 DICIEMBRE DE 1910.

Núms.	NOMBRES Y APELLIDCS	PUEBLOS	Servicios en		
			Años	Me- ses.	Días
<b>PRIMERA</b>					
1	D. Gregorio Polo Fuster	Hoz de la Vieja	48	1	2
2	» Pascual Rubio Hernández	Calanda			
3	» Jose Gonzalvo Villarroya	Palomar	41	2	18
4	» Alejo Izquierdo Bernardo	Andorra			
5	» José Asensio	Villar del Cobo	40	8	2
6	» Felix Villarroya Izquierdo	Mora			
7	» José Ciprés Portolés	Aguaviva	38	2	
8	» Urbano Minguez Vallés	Codoñera			
9	» Felipe Navarro Gil	Alcorisa	14	1	11
10	» Miguel Vallés Rebullida	Teruel			
11	» Modesto Gareta Salvador	Albalate del Arzobispo	34	1	1
12	» Emilio Izquierdo Vicente	Hijar			

**SEGUNDA**

1	D. José Calomarde Ferrer	Rubielos de la Cérida	32	9	10
2	» Juan Morera Vallés	Torrevelilla			
3	» Jorge Pérez Arnal	Muniesa	32	4	
4	» Juan Juste Roche	Molinos			
5	» Félix Sarrablo Bagüeste	Alcañiz	31	6	8
6	» Andrés Cebollada Bello	Luco de Jiloca			
7	» Pablo Aspas González	Torres	30	7	10
8	» Teodoro Rubio Hernández	Valderrobres			
9	» Bernardo Tinaut López	Puebla de Valverde	30		22
10	» Cirilo Gracia Fallado	Utrillas			
11	» José Rubio Hernández	Torremocha	29	10	23
12	» Desiderio Alvira Gabín	Albalate del Arzobispo			
13	» Pedro M. Gonzalvo Villarroya	Estercuel	29	5	8
14	» Pedro Ferrer Aparicio	Argente			
15	» Tomás Daniel Marco	Castelserás	29	1	6
16	» Salvador Villarroya e Izquierdo	Nogueraelas			
17	» Sebastián Campos Arguedas	Berge	28	1	5
18	» Enrique Bádenas Calvo	Arens de Lledó			

propiedad

Años Meses Días

**CASOS**

**CLASE**

45	3	23	Cesó en 21 de mayo de 1912, por jubilación.
22	9	13	Escalafón anterior. Cesó en 29 abril de 1911, por jubilación.
39	1	22	Escalafón anterior. Cesó en 6 julio de 1911, por jubilación.
37	6	11	Escalafón anterior. (Sustituído).
41		4	Regla 2. <sup>a</sup> R. D. 4. de abril de 1882 y artículo 196 Ley 9 de septiembre de 1857.
33	11	9	Caso 5. <sup>o</sup> art. 3. <sup>o</sup> del R. D. 27 abril 1877 y art. 40 del R. D. 20 diciembre 1907.

**CLASE**

30	10	9	Escalafón anterior.
26	10	2	Escalafón anterior.
33	10	3	Escalafón anterior.
25	8	21	Cesó en 31 enero 1911, por pase a la provincia de Valencia. Regla 4. <sup>a</sup> de la Real orden de 4 de abril de 1882.
40	3	16	Regla 2. <sup>a</sup> de la Real orden de 4 de abril de 1882.
20	7	28	Dos veces art. 40 R. D. 20 diciembre 1907 y caso 2. <sup>o</sup> art. 3. <sup>o</sup> R. D. 27 abril 1877.
12	9	6	Escalafón anterior y dos veces artículo 40 del Real decreto de 20 de diciembre 1907.
28		6	Escalafón anterior y artículo 40 del R. D. de 20 diciembre de 1907.
18	14		Caso 2. <sup>o</sup> art. 3. <sup>o</sup> del R. D. 27 abril 1877 y art. 40 del R. D. 20 diciembre 1907.

TERCERA CLASE

1	D. José Expósito	Cascante	27	8	3			
2	» Saturnino Balaguer Martín	Torrijas				32	6	22 Escalafón anterior y sustituido. Cesó por jubilación en 6 julio 1912.
3	» Serafin Navarrete Blasco	Formiche Alto	27	8	2			
4	» Joaquín Culla	Terriente				36	3	9 Escalafón anterior. Cesó por jubilación en 17 de enero de 1911.
5	» Manuel Lafuente Pascual	Pozondón	27	7	2			
6	» Raimundo Añón Monreal	Cretas				31	10	6 Escalafón anterior.
7	» Fulgencio Martín Martínez	El Poyo	27	4	21			
8	» Francisco Lacueva Gresa	Blancas				30	7	11 Escalafón anterior.
9	» José Güemez Pascual	Libros	27	1	16			
10	» Antonio Barberán Porcar	Gargallo				28	1	6 Escalafón anterior. Cesó por jubilación en 26 de diciembre de 1911.
11	» Rafael Bea Corbín	Bronchales	26	11	2			
12	» Ezequiel Navarro Lanzuela	Pozuel del Campo				28		23 Escalafón anterior.
13	» Juan Antonio Conejero	Cabra de Mora	26	7	17			
14	» Joaquín Jiménez Domingo	Valbona				27	8	17 Escalafón anterior.
15	» Francisco Martínez Benedicto	Burbáguena	26	3	16			
16	» Anastasio Narro Gómez	Caminreal				19	11	8 Escalafón anterior.
17	» Francisco García Jimeno	Cirujeda	25	6	20			
18	» León Navarrete Cardo	Camarena				27	2	2 Escalafón anterior.
19	» Juan P. Zurita Escorihuela	Obón	31	7	7			
20	» Agustín Castro Belenguer	Celadas				26	8	1 Escalafón anterior. Particular 1.º de la Orden circular de 21 junio 1877 y art. 31 del R. D. 9 junio 1899.
21	» Joaquín Atienza Segura	Villarquemado	25					
22	» Antonio Navarro Gil	Anadón				26	4	2 Escalafón anterior.
23	» Gaspar Rodríguez Rodríguez	Lagueruela	24	11	6			
24	» Ramón Millán Palomar	Vivel del Río				24	2	Escalafón anterior.
25	» Manuel Escolano Piquer	El Poyo	24	8	14			
26	» Daniel Gómez García	Teruel				15	11	22 Escalafón anterior. Cesó en 17 de junio de 1911.
27	» Lázaro Falomir López	Torre la Cárcel	23	9	9			
28	» Santiago Martínez Vizmanos	Fuentespalda				10	6	14 Caso 2.º del art. 3.º del Real decreto de 27 de abril de 1877.
29	» Joaquín Martínez Clemente	Villar del Salz	23	8	22			
30	» Francisco Castellano Tarín	Alfambra				13	1	3 Caso 2.º del art. 3.º del Real decreto de 27 de abril de 1877.
31	» Vicente Valero García	Cuevas de Almudén	22	5	9			
32	» Bruno Bayona Peinado	Orihuela del Tremedal				11	7	27 Caso 2.º del art. 3.º del Real decreto de 27 de abril de 1877.
33	» Antonio Carceller Cortés	Cuevas de Cañart	22	4	24			
34	» Ildelfonso Sánchez Dueñas	Segura				23	3	1 Caso 2.º del art. 3.º del Real decreto de 27 de abril de 1877. Precedente de otra provincia ocupa el lugar que le corresponde por sus años de servicio. Cesó en 14 de noviembre de 1912 por pase a la provincia de Navarra.
35	» Vicente Ferrer Sanjuan	Martín del Río	22	4	23			
36	» Eusebio Pérez Mateo	Lechago				12	7	13 Caso 2.º del art. 3.º del Real decreto de 27 de abril de 1877.
37	» Apolinar Górriz Villuendas	Foz-Calanda	23	10	5			
38	» Nivardo Royo Marín	Jarque				10	7	11 Particular 1.º de la Orden circular de 21 junio 1877 y art. 31 del R. D. 9 junio 1899.
39	» Antonio Pérez Torrijos	Tornos	22	4	13			
40	» Enrique Martín Royo	Josa				16	11	9 Fallo en 12 de febrero de 1911. Caso 2.º del art. 3.º del Real decreto de 27 de abril de 1877.
14	» Juan Ferrer Sanjuan	Villafranca del Campo	22	4	8			
42	» Pedro Jarque Monleón	Caudé				10	7	Párrafo 9.º del art. 40 del Real decreto de 20 de diciembre de 1907.
34	» Romualdo Antolí Vergós	Valdealgofa	22	3	28			

44	D. Salvador Abril Moreno	Rillo	22	10	26	Caso 2.º del art. 3.º del Real decreto de 27 de abril de 1877.
45	» Julio Lambea Ibáñez	Odón	22	3	26	Idem idem idem
46	» Felipe Miñóz Barcelón	Manzanera	21	5	10	Idem idem idem
47	» Elías Martín Galindo	Aguilar	21	4	7	Art. 40 del R. D. 20 de diciembre 1907 y Caso 2.º art. 3.º del R. D. 27 abril 1877.
48	» Juan Bustamente González	Abejuela	21	1	23	Caso 2.º y 3.º del art. 3.º del Real decreto del 27 de abril de 1877.
49	» Tomás Pascual Torres	Parras de Castellote	20	10	12	Caso 2.º del art. 3.º del Real decreto de 27 de abril de 1877.
50	» Ricardo Pérez López	Villel	20	7	15	Idem idem idem
51	» Marcelo Fidalgo Calvo	Navarrete	20	5	19	Idem idem idem
52	» Domingo F. Maicas Buj.	Campos	18	5	17	Idem idem idem
53	» Francisco Bosque García	Oliete	17	15	5	
54	» Alfredo Molinero Alegre	Concud				
55	» Joaquín Cristobal Abadía	Villastar				
56	» Angel Jiménez Olivés	Bello				
57	» Manuel Zaera Loras	Fortanete				
58	» Adrián Martínez Latorre	Olmos				
59	» Ramón Gualix Tomás	Portillada				
60	» Cecilio Mor y Dolz	Jatiel				

#### CLASE

			CUARTA		
1	D. Manuel Lozano Martín	Fuentes Claras	20	1	9
2	» Rafael Bayod Bosque	Fresneda	19	11	20
3	» Fernando García Cazaña	Báguena	19	11	14
4	» Zacarías Talayero Marco	Barrachina	19	10	20
5	» Angel E. Pérez Ripalda	Albentosa	19	9	19
6	» Benito Sanmartín García	Torrecilla de Alcañiz	19	9	11
7	» Pascual Ollo Ilzarbe	Torrijo	19	9	7
8	» Florencio Alonso Alegre	Cucalón	19	9	
9	» Serafín Oliver Escorihuela	Ladruñán	19	4	23
10	» Eusebio Sanz Torres	Cosa	18	11	5
11	» Enrique Molinero Alegre	Cuevas Labradas	18	8	6
12	» Juan Ferrer Vicente	Albentosa	18	3	28
13	» Ramón Jordana Mompeón	Puebla de Híjar	18		18
14	» Angel Pastor Villarroya	Olba	18		8
15	» Emilio Orduña Silvestre	Rubielos de Mora	17	10	3
16	» Manuel Sancho Fernández	Calamocha	17	6	16
17	» Ramón Gómez Dolz	Riódeva	17	3	17
18	» Anselmo Guillén Crespo	Tortajada	17	1	20
19	» Carlos Ballesteros Cebrián	Arcos	15	9	17
20	» Orencio Ricol Sancho	Monroyo	15	6	16
21	» Joaquín Abril Fortea	Monreal del Campo	15	5	12
22	» Juan José Mir Vallés	Cañada de Verich	14	5	25
23	» José Pérez Navarro	Valdecuenca	14		15
24	» Cristóbal Fernández	Visiedo	11	10	11
25	» Fernando Blesa Marzo	Loscos	11		5

Falleció en 2 de julio de 1912.

Cesó por jubilación en 21 de mayo de 1912.

Falleció en 21 de abril de 1912.

26	D. Antonio Cebollada Serrano	Alcaine	11	
27	» Vicente Cercós García	San Martín del Rio	10	8 1
28	» Lucas Daniel Villalta	Santolea	10	7 19
29	» Alberto Minguez Muñoz	El Campillo	10	7 16
30	» Mariano Espada Sancho	Luco de Bordón	10	7 4
31	» Lorenzo Hernández Garcés	Perales	10	6 24
32	» Primo Lorente Gómez	Alba	10	6 14
33	» José María Pérez Arrazain	Formiche Bajo	10	5 11
34	» Mariano C. Sanz Navarro	El Cuervo	9	10 25
35	» Manuel Ortíz Marqués	Camañas	8	9 1
36	» Elías Molins Lorenz	La Ginebrosa	8	9
37	» Manuel Chulilla Alegre	Fuenferrada	8	8 6
38	» Cariaco Ramos Jiménez	Jabaloyas	8	7 20
39	» Francisco Gonzalvo Villarroya	Ababuj	8	3 26
40	» Manuel Portolés Guillén	Azaila	7	2 20
41	» Manuel Maldonado Hernández	Peracense	6	10 15
42	» Joaquín Gómez Alegre	Tramacastiel	6	10 3
43	» Manuel Millán Villanueva	San Agustín	6	10 2
44	» Eliseo Tarín Polo	El Castellar	6	9 5
45	» Emilio Jaqués Beltrán	Fórnoles	6	7 24
46	» Joaquín López Aguilar	Galve	6	6 19
47	» Remigio Caveró Colás	Hinojosa de Jarque	6	5 23
48	» Joaquín Jiménez Marqués	Crivillén	5	10 23
49	» Maximino Sabater Escribá	Tramacastilla	5	25
50	» Emilio Portolés Plana	Miravete	4	11 24
51	» Joaquín Navarro Rebullida	Calaceite	4	10 22
52	» Lorenzo Temprado Andrés	Torreçilla del R.ollar	3	3 3
53	» Martín Martín Rodrigo	Castejón de Tornos	2	4 10
54	» Salvador Pardiños Germán	Puertomingalvo	1	

El Ilustrísimo señor Gobernador-Presidente ha resuelto conceder un plazo de oficial de la provincia, para que los maestros puedan presentar al mismo las rrido dicho plazo y resueltas que sean las reclamaciones que se formulen.

Teruel 17 de febrero de 1913.—El Jefe de la Sección, Germán Docasar.

quince días, contados desde el en que se publique este Escalafón en el «Boletín clamaciones que estimen convenientes, elevándose a definitivo una vez transeu-

Aprobado: El Gobernador interino, Presidente, Manuel Fernández.

## CONSULTAS

### — XIV —

D. P. D.—El pago de haberes devengados por maestros en activo, fallecidos, se hace a los herederos del mismo mediante expediente formado con los documentos siguientes:

Copia de la partida de defunción y testimonio en que se inserta la cabeza, cláusula de institución de herederos y pié del testamento. Si el causante murió *ab intestato*, hay que acreditar en forma debida quienes son los herederos declarados judicialmente. Si estos son menores de edad, precisase que el tutor acredite su personalidad por medio de su nombramiento, aceptación y discernimiento del cargo.

La Abogacía del Estado tiene que bastantear estos documentos.



## NOTICIAS

### Expediente

La inspección de primera enseñanza ha devuelto a la Sección de Instrucción pública informado favorablemente para la interesada, el expediente gubernativo instruido a instancia de D.<sup>a</sup> Maria Segura Soriano, maestra de la escuela de niñas de Corbalán, declarada incurso en el artículo 171 de la Ley de Instrucción pública, como propietaria de la de Saelices del Bucado, Guadalajara.

### Autorización

La solicitó el maestro de Argente, D. Pedro Ferrer, para tomar parte en las oposiciones restringidas que han de celebrarse en esta capital, para provistar en propiedad la escuela de Bezas.

### Clausura

Las escuelas de Valdecebro han sido clausuradas hasta que desaparezca la *tos ferina* que padecen muchos niños de aquella localidad.

## **Horas de clase**

La Junta local de primera enseñanza de Sarrión ha solicitado de la provincial de Instrucción pública que se le permita señalar como horas de clase para las de adultos, las que indica, por aconsejarlo así las razones que expone.

## **Cese**

Don Eduardo Guillén Allepuz cesó el día 8 del actual, en el empleo de maestro propietario de la escuela nacional de Peñastroyas (Montalbán).

## **Pregunta**

La hizo la Dirección general de primera enseñanza a la Sección de Instrucción pública acerca del número de maestros de Beneficencia y Patronato que tiene la provincia, pidiendo que se determine si el 335 del Escalafón lo era de unas o de otras. Ocupa este número don Miguel Vallés, Regente de la escuela graduada de Teruel, a quien se ascenderá dentro de unos días a la categoría inmediata superior.

## **Visita extraordinaria**

La encomendó la Presidencia de la Junta de Instrucción pública de esta provincia al digno inspector de primera enseñanza D. Gaspar A. Sánchez, para que adquiriera los datos precisos a fin de poder informar a la Superioridad lo que corresponda acerca de las condiciones que reúne el local de clases y casa-habitación de la maestra de Alcotas, en Manzanera.

## **Periodos de observación**

Ha solicitado el primero D.<sup>a</sup> Ignacia Solé Roca, maestra de la escuela nacional de niñas de Ariño.

## **Envío**

Se remitieron a la Junta Central de derechos pasivos certificaciones acreditativas de descuentos para el fondo de jubilación y pensiones sufridos por D. José Robirá, maestro que fué de Castelserás y doña Cecilia Pérez, de Pozondón. También se envió a dicho centro certi-

ficación que justifica haber poseído el título de maestro elemental, don Angel Enrique Pérez.

### **Dispensa de defecto físico**

Le ha sido concedida a D. Teodoro Sanz Lorenzo para poder estudiar la carrera del magisterio y, en su día, desempeñar escuelas nacionales de primera enseñanza.

### **Vuelta a la enseñanza**

Por orden de la Dirección general, fecha 13 de enero último, se ha concedido la vuelta al servicio activo de la enseñanza al maestro sustituido de la escuela de niños de Ejulve, D. Antonio Pascual Burillo.

### **Escalafones**

D. Mariano Espada, maestro de la escuela nacional de Luco, ha formulado reclamaciones al Escalafón de maestros, categoría de 625 pesetas.

### **Parte**

El Alcalde de Ariño ha comunicado a la Presidencia de la Junta provincial de Instrucción pública, que D.<sup>a</sup> Ignacia Solé Roca, maestra de la escuela de niñas de aquel Ayuntamiento, no se halla al frente de su cargo desde las pasadas vacaciones de Navidad.

### **Posesión**

La tomó D.<sup>a</sup> María Josefa Galindo del empleo de maestra sustituta interina de la escuela nacional de niñas de Ráfales.

---

## ADVERTENCIA

Desde el número próximo serviremos "El Centinela,, nada más que a los señores maestros que nos han enviado el "Boletín de suscripción,, autorizado.

Sépanlo aquellos que no hicieron esto ni han devuelto el periódico.